



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 09 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-48857-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 80/2022 RAF 529 referente a la adquisición semestral de pan solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 155/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 610/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa y mediante Disposición H.R.U. N° 648/2022 y su rectificativa Disposición N° 775/2022 se autorizó el Segundo llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente a documento GEN N° 39.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en documento GEN N° 48, la Lic. Alejandra VERA, Jefa del Servicio de Nutrición, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02 y 03 a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A. CUIT N°30-71219382-0 por ajustarse a los requerimientos solicitador y según el orden de mérito indicado.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones fue recibida una presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva N° 166 del Ejercicio 2022 en documentos GEN N° 10 y su respectiva actualización en documento GEN N°78.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), Resolución OPC N° 17/21 anexo I Cap. I Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°; y Decreto Provincial N° 4537/2019; y sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 80/2022 referente a la adquisición semestral de pan solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 610/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa y mediante Disposición H.R.U. N° 648/2022 y su rectificativa Disposición N° 775/2022 se autorizó el Segundo llamado, a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A. CUIT N°30-71219382-0, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.484.000,00).

ARTÍCULO 2°.-Adjudicarlos Renglones N°01, 02, y 03, de la Compra Directa N° 80/2022 a la GASTRONOMIA DEL SUR S.A. CUIT N°30-71219382-0 por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.484.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICION H.R.U. N° 1049 / 2022.-

HRU
MSV

  
Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.